

Marco Grassia, contra la empresa Alberto de la Peña Higuera, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10 de julio de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.660,63 € de principal, más 400,00 € para intereses y 400,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 10 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—43.572.

ALQUILER Y EXCAVACIONES M.G., S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 116/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Alquiler y Excavaciones M.G., S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2006 en el que se declara a la ejecutada Alquiler y Excavaciones M.G., S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 282,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 3 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, 43.467.

ALSTOM POWER, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

ALSTOM HYDRO ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de las sociedades Alstom Power, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Alstom Hydro España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal en reunión de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 13 de julio de 2006, adoptó por unanimidad los relativos acuerdos de escisión parcial de Alstom Power, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal mediante la adjudicación de la rama de actividad integrada por la unidad económica de Hydro, dedicada en su fábrica de Galindo a la venta, ingeniería, gestión de proyectos, aprovisionamiento, producción, montaje y ensayos, instalación y puesta en marcha de máquinas eléctricas rotativas con destino a plantas hidroeléctricas de generación de energía y otro tipo de plantas, así como la rehabilitación, reparación y servicio de las mismas; y en su sede de Cornellá a la venta, ingeniería, gestión de proyectos, aprovisionamiento, gestión de la producción y del montaje, ensayos, instalación y puesta en marcha de turbinas hidroeléctricas, bombas, otros equipos asociados con destino a plantas hidroeléctricas de generación de energía y otro tipo de plantas, así como la rehabilitación, reparación y servicio de las mismas, a la sociedad beneficiaria de la escisión Alstom Hydro España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Asimismo se informa a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Del mismo modo se pone en conocimiento de los acreedores y obligacionistas su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y forma

previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de julio de 2006.—Doña Isabel María García-Duarte Olano, Secretaria del Consejo de Administración de Alstom Power, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Alstom Hydro España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—44.434. 1.ª 17-7-2006

ANA BELÉN ROJO LÓPEZ

Declaración de Insolvencia.

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución número 149/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco-Alonso Guerrero Carvajal y don Santiago Miranda Magdaleno, contra la Empresa denominada «Ana Belén Rojo López», sobre cantidades, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada «Ana-Belén Rojo López», en situación de insolvencia total, por importe de 17.516,00 euros de principal, más la de 1.113,40 euros por el interés del 10% de esta cantidad en concepto de mora, y la de 1.863,00 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 8 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—43.339.

ÁNGEL RODRÍGUEZ VALDEVIRA

Declaración de Insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 39/2006, dimanante de autos número 520/05, a instancia de Miguel Angel Jiménez Tejada contra Angel Rodríguez Valdevira, en la que con fecha 30/6/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Ángel Rodríguez Valdevira, con NIF 28375127 G, en situación de Insolvencia por importe de 2.284,65 euros de principal, más la cantidad de 456,93 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—43.500.

AQUASOL, S. L.

Disolución y liquidación

A los efectos previstos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad «Aquasol, Sociedad Limitada», en su reunión celebrada el día 30, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar dicha Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación formulado por el Liquidador:

	Euros
Activo:	
Deudores	6.010,12
Total activo:	6.010,12
Pasivo:	
Capital social	6.010,12
Total pasivo	6.010,12

Boadilla del Monte, 30 de junio de 2006.—El Liquidador, don José Javier García Badell.—43.780.

ARRENDAMIENTOS COMERCIALES, S. L. (Sociedad absorbente)

BLONDEL RENDA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 16 de junio de 2006, la Junta General de socios de «Arrendamientos Comerciales, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), y el socio único de «Blondel Renda, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 19 de mayo de 2006 por los órganos de administración de las mismas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Blondel Renda, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Arrendamientos Comerciales, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 16 de junio de 2006.—Buenaventura Borrás Vilella, representante persona física de Jorna Tradinver, S. L., Administrador solidario de Arrendamientos Comerciales, S. L., y representante persona física de Arrendamientos Comerciales, S. L., Administrador solidario de Blondel Renda, S. L. U.—43.771.

1.ª 17-7-2006

ASCENSORES GA-LO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ASCENSORS ASMES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2006, el socio único de «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Ascensors Asmes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ha aprobado la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 13 de junio de 2006 por el Administrador único de «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Ascensors Asmes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Ascensors Asmes, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), por «Ascensores Ga-Lo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los